

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.555 · 2000

LEY 12.555

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.555

ARTÍCULO 2°. La provincia de Buenos Aires adhiere a la prórroga del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, dispuesta en el art. 17 del Título XIV de la Ley Nacional 25.239, la que regirá desde el 1º de enero de 2000.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.

DECRETO 4.036

La Plata, 14 de diciembre de 2000.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (12.555).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación

VEREDICTA LEYES

Ley 12.555. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).